



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º – La provincia de Entre Ríos realizara controles de prevención de la enfermedad COVID-19, mediante testeos habilitados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, en todo el territorio jurisdiccional.-

Art. 2º – Los tests que se realicen tienen como objetivo el conocimiento de la cantidad de real de infectados, en qué lugares de la provincia se encuentran, y donde los entrerrianos somos más vulnerables al COVID-19.-

Art. 3º – El Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, organizará la distribución de los tests en todo el territorio, luego de utilizados, la información obtenidas por los sanitarios deberá centralizarse, a los efectos de poder monitorear diariamente el estado de la enfermedad en las distintas localidades entrerrianas.-

Art. 4º – La información obtenida por el conocimiento de los lugares donde hay infectados por el COVID-19, nos permitirá poder organizar una salida ordenada de la cuarentena. Permitted en los lugares donde no hay COVID-19, volver a la actividad de servicios, comercial e industrial, suponemos, porque no han sido testeados, no se encuentra presente, y de esa forma poder volver paulatinamente a una vida normal, con los recaudos necesarios para evitar futuros contagios.-

Art. 5º – De forma.

FUNDAMENTOS

Los entrerrianos debemos considerar la posibilidad, ante la poca cantidad de contagios existentes en nuestra provincia, de comenzar a buscar la manera de ir saliendo progresivamente de la cuarentena impuesta por el gobierno nacional y que afecta a todo el territorio provincial.

A tales efectos las primeras medidas que corresponden hacer son las de tener una apreciación de la **cantidad** de casos existentes en nuestra provincia, y a ese solo efecto es necesario la realización de testeos que están disponibles en el mercado y de fácil activación, con el objetivo de proceder a determinar la cantidad de contagios existentes en todo el territorio provincial.-

Es muy importante conocer la cantidad de afectados, porque, todos los virus tienen un número (R0) que mide su "contagiosidad", en el SARS-CoV2 este coeficiente es en promedio 2,5. Esto quiere decir que por cada persona infectada, pueden contagiarse entre dos y tres personas. Este número puede aumentar mucho depende las condiciones, por ejemplo si hay mucha densidad poblacional, o puede disminuir un poco en condiciones climáticas favorables o cuando la densidad es poca, siempre y cuando realicemos los test que nos alertan. Si no se actúa, la progresión es exponencial. O sea, los casos se van duplicando cada 3-4 días. Es decir, si existen hoy 2000 casos, en un mes podríamos tener medio millón, e ir aumentando exponencialmente.-

Los tests nos darían la certeza de saber por localidad el número de infectados, y sobre todo produciría tranquilidad en aquellas localidades que no tienen ningún caso registrado, donde nos permitiría habilitar sus actividades comerciales, atento a que no existe circulación interna. Es muy probable que en una primera etapa no se pueda vincular las distintas poblaciones entre sí, pero con el paso del tiempo ganaríamos tiempo en la salida de esta pandemia y favoreceríamos las actividades de servicio, comerciales e industriales de los entrerrianos que no han sufrido en sus localidades los efectos de la pandemia que nos agobia.-

La conclusión es que para permitir la habilitación de actividades laborales en una localidad, es necesario contar con la información certera de cuanto es la infección y si los que la sufren se encuentran resguardados bajo los cuidados sanitarios correspondientes. Así le damos previsibilidad a los entrerrianos, les permitimos volver al trabajo, en forma paulatina ordenada y bajo el control sanitario del Ministerio de Salud.